

[censo para] manin taller hija de ypoval taller
y de catalina de Ca Ricatos y V mrs. por xxvij^o V.

El 17 de febrero de 1587^o diego pisador vecino que soy de la gildad de salamanca. otorgo y conozco por esta presente carta que vendo y doy en venta Real por juro de heredad para agora y en todo tiempo y siempre jamas a vos manin taller donzella hija de ypoval taller y de catalina de Ca Ricatos su mujer diputada vecina que sois de la gildad de salamanca para vos e para vuestros herederos ... dos mill mrs. de censo en cada un año de vieua moneda usual corriente en castilla al tiempo de las pagas perpetuamente para siempre jamas mientras no lo quitare e Redimiere puestos y constituidos y por la presente los pongo e constituyo sobre mi persona y bienes y sobre los bienes siguientes

primeramente los pongo y constituyo sobre las casas principales en que yo al presente vivo con dos puertas que la principal sale a la calle del prior y la otra a la calle de los bordadores y lindan en la calle del prior con casas de juan baptista polanco scrivano del obispo y por la calle de los bordadores con casas de los rinos luyfanes de pardo desta gildad.

yten sobre la tercera parte de la agüa de perosillo puesta en la Ribera de torres en el termino desta ciudad en vajo de san vizenre que la dicha tercera parte me renta al presente sesenta y seis fanegas de arina molidas sin maquiler y la trae al presente a renta mateo garcia agüero

sobre la qual dicha casa e agüa que de uso ha dicho y declarado y destinado en la manera que dicha es ... pongo pondo e constituyo los dichos dos mill mrs. de censo e renta en cada un año ... por precio y cantidad justo y nonbrado en que fuymos conuenidos e equalados de veinte y ocho mill mrs. de principal del que se da a razon de a catorce mill el millor ...

Alonso Méndez, 1587, s. f. - Archivo Histórico de Salamanca, n.º 5259